



La Habana, Cuba, Marzo 4 de 2014

Boletín de prensa No 14
**EL MECANISMO DE REFRENDACIÓN DE LOS ACUERDOS DEBE
SER CONCERTADO**

Oficina de prensa de la Delegación de paz de las FARC-EP

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, dieron a conocer mediante rueda de prensa con periodistas nacionales y extranjeros acreditados en la Habana, una carta dirigida a la Sala Plena de la Corte Constitucional Colombiana en la que se manifiesta la determinación que tenía la organización insurgente de trasladarse a Bogotá a presentar sus puntos de vista sobre el mecanismo de refrendación que se utilizaría en el caso en que se llegare a dar la firma del acuerdo de paz.

La guerrilla fariana indicó en su misiva que habiéndose hecho en oportunidad los trámites para el viaje, el gobierno negó esta posibilidad a través de sus voceros en la Mesa de Conversaciones, motivo por el cual se vieron en la necesidad de exponer ante los medios su alegato respecto al Proyecto de Ley Estatutaria por medio del cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado.

Las FARC-EP dieron lectura y sustentaron la posición oficial que tienen con relación al mencionado Proyecto de Ley, que de manera unilateral concibió y tramita el gobierno, y que se encuentra en manos de la Magistrada Ponente Doctora María Victoria Calle Correa. Expresaron que están dejando una constancia sobre tan delicado asunto, insistiendo en que sus puntos de vista "sean conocidos por la ciudadanía y por el alto tribunal, para que éste tenga elementos de juicio suficientes al momento de tomar la determinación más acertada y conveniente de lo que podría ser el mecanismo de refrendación de un eventual acuerdo de paz, sin pasar por alto que tal asunto hace parte de la temática de la Agenda que aún no ha sido discutida".

A la carta remitida firmada por Iván Márquez, jefe de la Delegación Insurgente (ver texto completo de la misma en...), se anexa el documento, leído conjuntamente por los comandantes Iván Márquez y Pablo Catatumbo, en el que se recojen las argumentaciones de las FARC-EP, incluyendo planteamientos públicos del comandante Timoleón Jiménez, sobre el controvertido tema de la

refrendación, resaltando que el gobierno viola el contenido del llamado Acuerdo General para la Terminación del Conflicto, firmado por las partes mencionadas el 26 de agosto de 2012, al llegar a la mesa de diálogo “con una visión restrictiva de lo plasmado en el texto suscrito”. Pretenden asumir los puntos de la Agenda, poniendo de lado “conceptos, principios generales, o afirmaciones relativas al estado del país en el campo social, político y económico”, ha dicho la insurgencia.

Además, subrayado con tesis jurídicas el carácter de Acuerdo Especial, en términos del Derecho internacional que tiene el Acuerdo General de La Habana, y han dicho que por parte de los plenipotenciarios del gobierno, “se ha rechazado a priori de forma absolutamente caprichosa, la posibilidad de aludir a ellos como basamento y referencia real de lo acordado”, haciendo clara alusión al desconocimiento que se hace del preambulo del mencionado Acuerdo, y en dicho contexto y práctica, se colocan las críticas a la forma unilateral en que el gobierno toma muchas de las determinaciones que según lo pactado deben ser parte de las discusiones y tomarse conjuntamente. En tal plano cae el tema de la propuesta de referendo como mecanismo de refrendación que sin contar con las FARC-EP, a iniciativa del gobierno, hace tránsito en la Corte Constitucional.

FARC-EP, entonces, poniendo en claro estas anomalías, de manera terminante expresan que el proyecto de ley estatutaria puesto a consideración de la Corte “no es vinculante”. Y recalcan diciendo: “Para nosotros es inane”.

Las FARC criticaron que el gobierno hubiese puesto en funcionamiento la máquina estatal entera, con carácter de urgencia, “a fin de obtener una ley que le permita ejecutar algo que él mismo admite que es probable que no se dé”, como es el caso de un referendo como mecanismo de consulta para el tema de la paz.

Reiteraron, además que se debía procurar que los diálogos de paz iniciados en la República de Cuba lleguen a feliz término, pero llamaron la atención en que “para lograr la meta es imperativo mantener vigente el principio de igualdad alcanzado y plasmado en el documento suscrito”, y dijeron que no era aconsejable “afectar el proceso de paz con circunstancias exógenas o elementos ajenos a la agenda que puedan truncar o menospreciar dicha igualdad”. Al respecto fueron precisos en señalar que “Vincular las negociaciones a las estrategias y necesidades electorales del gobierno significa desconocer la necesidad de que la paz debe ser ajena a caprichos de momento...”

Finalmente, las FARC dejaron también constancia de que así la insurgencia hubiese aceptado el mecanismo de refrendación para las próximas elecciones de Congreso y Presidente de la República, no habría nada acordado aún para refrendar, pues “nada está acordado hasta que todo esté acordado”, lo cual hace inocuo de por sí el instrumento de refrendación que se pretende sacar adelante.